

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 077 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 MAR 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 051-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

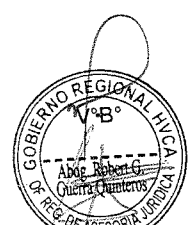
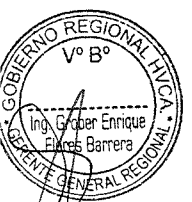
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 051-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 482,270,491 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ciento noventa y cuatro (194) proyectos de inversión pública de infraestructura vial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 13'918,576.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución cuatro (04) proyectos de inversión pública de infraestructura vial, identificados según código SNIP N°s 2251239, 2232390, 2230338 y 2194692 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 051-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 077 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 MAR 2017

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 051-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 13'918,576.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución cuatro (04) proyectos de inversión pública de infraestructura vial, identificados según código SNIP N°s 2251239, 2232390, 2230338 y 2194692 respectivamente; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

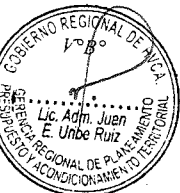
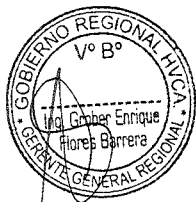
## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOVERNADOR  
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**  
**(Transferencia de Partidas - TIPO 1)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENÉRICA GASTO	CRÉDITO
<b>000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL</b>	<b>10,849,194</b>
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,400,000
2.251239 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRIPARTITO COTAY TIPICOCHA DE YURACCPUNCU, HUARMICOCHA - BE	2,400,000
15 TRANSPORTE	2,400,000
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,400,000
0066 VIAS VECINALES	2,400,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,400,000
2.230338 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICIÓN AMPURHUAY – ANANCUSI – MAYUNMARCA – ANDA	2,139,932
15 TRANSPORTE	2,139,932
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,139,932
0066 VIAS VECINALES	2,139,932
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,139,932
2.194692 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE SALCAHUASI - SAN ANTONIO - PUENTE CHIQUIACC - CRUCE HUACH	6,309,262
15 TRANSPORTE	6,309,262
033 TRANSPORTE TERRESTRE	6,309,262
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	6,309,262
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,309,262
<b>001301 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA</b>	<b>3,069,382</b>
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,069,382
2.232390 MEJORAMIENTO Y CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE HUAYAO - COTAS – HUINCHULLAY – ZANULLA DEL D	3,069,382
15 TRANSPORTE	3,069,382
033 TRANSPORTE TERRESTRE	3,069,382
0066 VIAS VECINALES	3,069,382
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,069,382
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>13,918,576</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y EJECUCION

*Lic. Adm. Anthony E. Cahuana Quispe*  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestaria y Ejecucion

*C.P.C. Gladys E. Jimenez Ayaguez*  
 PROFESIONAL EN PRESUPUESTO